861010

Puerto Asís, Putumayo

SENA - REGIONAL PUTUMAYO
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 86-1-2025-000701
15/04/2025 10:26:03 a. m.

Señor:
Freider Alejandro Narvaez Herrera
Subdirector (E) de Centro con funciones de Director Regional
Sena Regional Putumayo

Asunto: Viabilidad de ampliación de la prórroga del contrato No CO1.PCCNTR. 7109011 de 2024, celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y GRUPO AMAZON SAS ZOMAC.

Cordial saludo Sr. director:

En cumplimiento con la designación de Supervisión del contrato CO1.PCCNTR. 7109011 de 2024, cuyo objeto es COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA MEDULAR Y LAS LINEAS TECNOLÓGICAS, PRIORIZANADO EQUIPOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO", me permito solicitar al subdirector (E) del centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, que se amplié la suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR. 7109011 de 2024 que se lleva a cabo con el proveedor GRUPO AMAZON SAS ZOMAC, a partir del 14 de abril de 2025 por 8 días calendario hasta el día 21 de abril de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en atención a las situaciones que acontece el contrato, como lo son las solicitudes de modificaciones contractuales técnicas de algunos elementos, y de la importación de algunos equipos que esta realizando el contratista la señora GRACE KARINA ARDILA CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.489.115, en calidad de representante legal de GRUPO AMAZON SAS ZOMAC, identificada con NIT. 901203487-3 requiere diversas ampliaciones conllevando a continuar con la ejecución posteriormente.

2. Que el contratista, el jueves 10 de abril de 2025, remite requerimiento de solicitud de ampliación a la suspensión hasta el día 21 de abril de 2025, teniendo en cuenta que se requiere de una logística para la entrega de los insumos.

3. Que, igualmente informa que los elementos a entregar están al 100% para la respectiva entrega, que atendiendo los trámites administrativos para el ingreso y egreso de almacén y

que se debe realizar en cada sede, de acuerdo al proceso contractual entre las ciudades de Mocoa, Sibundoy y Puerto Asís, se debe coordinar una logística con el funcionario encargado y en atención a posibles revisiones, se requirió que el reinicio del contrato se proceda a partir del 21 de abril de 2025 y una prórroga de 30 días calendario.

4. Que se han venido realizando diferentes comités técnicos en los cuales se tuvieron en cuenta las solicitudes de modificación prevista en atención a las necesidades del SENA REGIONAL PUTUMAYO.

5. Ahora bien, frente a lo requerido, el jueves 10 de abril, la supervisión determina que es viable conceder al requerimiento, por motivos administrativos y de coordinación con el profesional encargado de almacén y del traslado de los equipos.

6. Se debe tener claridad que como el contrato se suspendió el 26 de diciembre de 2024 y la terminación inicial tenía como fecha hasta el 31 de diciembre de 2024 y que posteriormente se amplió la suspensión hasta el 13 de marzo sin reinicio, una vez se reinicie, se debe establecer que el término de ejecución restante correspondería a 5 días calendario a partir del 14 de abril de 2025, que, la suspensión tuvo otra ampliación No. 2 del contrato CO1.PCCNTR. 7109011 de 2024, a partir del 14 de marzo de 2025 por un término de 30 días calendario hasta el 13 de abril de 2025.

7. Atendiendo el respectivo requerimiento del 10 de abril de 2025, se encuentra justificada la solicitud de ampliación de suspensión hasta el 13 de abril de 2025, por motivos logísticos y de coordinación como de la prórroga requerida por el término de 30 días calendario, para la respectiva entrega en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

8. Con el objetivo de no incurrir en un error formal en los términos previstos, se deja establecido lo siguiente: como la ampliación de suspensión y reinicio está solicitada hasta el día 21 de abril de 2025 y por lo que, no puede ocurrir las dos situaciones al mismo tiempo, se deja la siguiente claridad sin separarse de lo requerido, la ampliación de suspensión se va a realizar a partir del 14 de abril hasta el 21 de abril de 2025, el reinicio desde el 22 de abril de 2025 quedando un término de ejecución de 05 días calendario hasta el 26 de abril de 2025 e iniciando la prórroga de los 30 días calendario a partir del 27 de abril de 2025 y dejando como fecha de terminación del contrato hasta el 26 de mayo de 2025.

Agradezco su atención a la presente.

Soraida Mosquera Medina

SORAIDA MOSQUERA MEDINA
Supervisora del Contrato CO1.PCCNTR. 7109011 de 2024
Regional SENA Putumayo

Revisó: Darío A. Guerrero Palacios
Abogado Contratación Centros de Formación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 3

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7109011 de 2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO	COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA MEDULAR Y LAS LINEAS TECNOLÓGICAS, PRIORIZANADO EQUIPOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO"
VALOR DEL CONTRATO	$130.000.000
PLAZO DEL CONTRATO	11 DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO ASIS – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	GRUPO AMAZON SAS ZOMAC
CC o NIT	901203487-3
REPRESENTANTE LEGAL	GRACE KARINA ARDILA CAMACHO
SUPERVISOR DESIGNADO	SORAIDA MOSQUERA MEDINA

En la ciudad de Puerto Asís, a los 14 días del mes de abril de 2025, entre los suscritos SORAIDA MOSQUERA MEDINA, en calidad de supervisor y de otra parte GRACE KARINA ARDILA CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.489.115, en calidad de representante legal de GRUPO AMAZON SAS ZOMAC, identificada con NIT. 901203487-3, hemos convenido suscribir el acta de ampliación de la suspensión del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	20 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de suspensión No. 1	26 DE DICIEMBRE DE 2024 hasta el 30 de enero de 2025
Fecha ampliación a la suspensión No. 1	31 de enero de 2025 hasta el 13 de marzo de 2025
Fecha ampliación a la suspensión No. 2	14 de marzo de 2025 hasta el 13 de abril de 2025
Fecha ampliación a la suspensión No. 3	14 de abril de 2025 hasta el 21 de abril de 2025
Fecha de reinicio	22 de abril de 2025
Fecha de terminación	26 de abril de 2025

CONSIDERACIONES

Que el contrato de compraventa inició el 20 de diciembre de 2024, el cual tenía un término de 11 días calendarios hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que el contrato de compraventa fue suspendido el día 26 de diciembre de 2024 hasta el 30 de enero de 2025 por situaciones de importación y revisión de aspectos técnicos de los elementos, los cuales en diversas actas fueron atendidas logrando así un acuerdo con el contratista para una futura modificación y cumplimiento al objeto contractual.

Que el día 31 de enero de 2025 fue ampliada la suspensión hasta el 13 de marzo de 2025 porque persistían los hechos que motivaron la suspensión.

Que el día 14 de marzo de 2025, nuevamente se requirió realizar ampliación a la suspensión hasta el 13 de abril de 2025, en el sentido que se continuaba con la falta de algunos elementos que estaban en proceso de importación, además, por la falta de un elemento que era pertinente para el funcionamiento de los equipos.

Que se atendieron diversos comités, en donde se solucionaron los inconvenientes técnicos de los insumos, los cuales serán previsto en la respectiva modificación posteriormente del reinicio.

Que el día 10 de abril de 2025, la contratista remite oficio solicitando ampliación de la prórroga de la ampliación de la suspensión, como de establecer la fecha de reinicio y prórroga de 30 días calendario, para la entrega del 100% de los elementos contratados.

Que al respectivo contrato le quedan (05) días calendario para la respectiva ejecución, por lo que se atiende la viabilidad de ampliar la suspensión hasta el día 21 de abril de 2025 y el reinicio a partir del 22 de abril de 2025.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. AMPLIAR la suspensión realizada el 14 de marzo de 2025 que finaliza el 13 de abril de 2025, por un término de ocho (08) días calendario del contrato CO1.PCCNTR. 7109011 de 2024, a partir del 14 de abril de 2025 hasta el 21 de abril de 2025.

SEGUNDO. REINICIAR el Contrato de COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA MEDULAR Y LAS LINEAS TECNOLÓGICAS, PRIORIZANADO EQUIPOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO", a partir del día 22 de abril de 2025.

TERCERO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito de conformidad con los establecido en la presente acta.

CUARTO. Las condiciones del contrato continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Darío A. Guerrero Palacios – Abogado Contratación Centros de Formación
Revisó: Soraida Mosquera Medina - Supervisora del Contrato Soraida Mosquera Medina